



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 004 - 2017-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 20 ENE 2017

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El ACUERDO REGIONAL N° 039-2015-GRJ/CR, del Consejo Regional de Junín, donde se recomienda al Ejecutivo Regional, la implementación del programa "PROCOMPITE";

El informe N° 003-2015-GRJ/GRDE/SGIP de fecha 12 de junio de 2015, que contiene las bases para el Fondo Concursable PROCOMPITE, para el apoyo Adecuado de Cadenas Productivas en el marco de la implementación del programa "PROCOMPITE", y;

El reporte N° 002-2017-GRJ-DRA/DR, de fecha 11 de enero del 2017, se designa al Supervisor y Residente de PROCOMPITE de los 31 planes de negocios ganadores en sierra y selva central,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° d la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, en su artículo 191° menciona que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, DISPOSICIONES GENERALES; la gestión de los Gobiernos Regionales se rigen por principios, donde el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional; para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos;

	GRDE
DOC. N°	1881411
EXP N°	1276908



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación. Es de su competencia promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional Junín 2015 - 2018, tiene como misión Promover el crecimiento económico sostenido y equilibrado fomentando la inversión pública y privada en beneficio de los pobladores de la Región Junín;

Que, mediante ACUERDO REGIONAL N° 225-2015-GRJ/CR, el Consejo Regional de Junín, acuerda aprobar la asignación presupuestal hasta por S/. 4 000 000.00 (Cuatro millones con 00/100 Nuevos Soles, para la implementación del Programa PROCOMPITE;

Que, numerales 5.1 y 5.2 del Decreto Supremo N° 103-2012-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337 establecen disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, estableciendo que, previamente a la autorización de las PROCOMPITE, mediante Acuerdo de Consejo Regional, se determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias. De los recursos antes señalados, podrá utilizarse hasta el 10% del monto total asignado a cada PROCOMPITE para la asistencia técnica en la elaboración de las propuestas productivas, la implementación de la PROCOMPITE, incluyendo las acciones vinculadas a la convocatoria y la selección y seguimiento de las propuestas productivas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Supervisor Ing. Victor Raul Pazce Lazo y al Ing. Jorge Felix Passuni Huayta, personal de planta de la Dirección Regional de Agricultura, quien en adelante asumirán los cargos asignados relacionado a PROCOMPITE.



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR que la Supervisión y Monitoreo en la etapa de ejecución y cierre de los planes 31 planes de negocios de PROCOMPITE 2015, estará a cargo del Ing. Víctor Raul Pazce Lazo y al Ing. Jorge Felix Passuni Huayta, bajo la responsabilidad técnica y administrativa.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



Regístrase, Notifíquese y Archívese

Econ. **Walter Angulo Mera**
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ : 20 ENE 2017

Abog. **Antonieta Vidalón Robles**
SECRETARIA GENERAL